

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Digitalización de la industria europea**

(2017/C 088/06)

<b>Ponente:</b>	Kieran McCarthy (IE/AE), concejal de Cork
<b>Documento de referencia:</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Digitalización de la industria europea — Aprovechar todas las ventajas de un mercado único digital
	COM(2016) 180 final

**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

## EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

*Crear una sociedad de cambio e innovación: el desafío*

1. acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión Europea sobre el tema «Digitalización de la industria europea: Aprovechar todas las ventajas de un mercado único digital» y el paquete de medidas facilitadoras que propone para aprovechar las oportunidades que brinda la Estrategia del Mercado Único Digital. El futuro crecimiento económico y las perspectivas de empleo en Europa, así como la cohesión social, dependen cada vez más de la capacidad de comprender, adoptar y utilizar todos los aspectos de la sociedad de la innovación en sus regiones;
2. subraya que el mercado único digital de la UE se apoya en sus 500 millones de consumidores y es el instrumento político más potente de la UE y sus Estados miembros y regiones para fomentar la innovación, el crecimiento y el empleo;
3. señala que está teniendo lugar una continua revolución industrial impulsada por las nuevas generaciones de tecnologías digitales, como los macrodatos, así como por nuevos y diferentes modos de aplicar las tecnologías digitales a problemas sectoriales y locales. El desafío que afronta la industria europea es aprovechar totalmente y con rapidez esas oportunidades digitales. No está de más subrayar las oportunidades para las empresas en sectores no tecnológicos y tradicionales (en particular, las pymes) de aprovechar plenamente la digitalización como medio para reforzar y asegurar su competitividad;
4. reconoce que el sector de las TIC de la UE representa una parte importante de la economía, pues emplea a más de seis millones de personas y representa alrededor del 4 % del PIB. Recientes estudios estiman que la digitalización de productos y servicios tiene el potencial, si se adopta plenamente, de aportar más de 110 000 millones EUR anuales de ingresos a la industria europea en los próximos cinco años;

*Convergencia de todos los sectores*

5. está de acuerdo en que dos factores clave para aprovechar todas las ventajas de un mercado único digital son: a) una industria digital europea sumamente competitiva, unida a b) la disposición de los sectores público y privado a adaptarse en consecuencia mediante la integración de las innovaciones digitales resultantes en sus actividades, a fin de garantizar servicios de calidad para todos los ciudadanos; subraya que también es un factor clave suprimir los obstáculos reglamentarios, reduciendo la burocracia y la modernización de la legislación de la UE;
6. hace hincapié en que las empresas de todos los tamaños en todas las regiones y sectores pueden aprovechar los puntos fuertes europeos en materia de TIC mediante la construcción de plataformas industriales digitales, a fin de desarrollar tecnologías digitales a partir de componentes de los dispositivos y programas informáticos, para los mercados de consumo y plataformas de datos e internet, así como para las aplicaciones y servicios pertinentes;
7. subraya que la Estrategia del Mercado Único Digital, en especial el pilar sobre «aprovechar al máximo el potencial de crecimiento de la economía digital», contiene todos los elementos fundamentales para estimular la digitalización de la industria, con acciones en áreas como la economía de datos, la internet de las cosas (IoT), la informática en la nube, las cualificaciones y la administración electrónica. La convergencia de una serie de tecnologías adicionales propicia cada vez más el cambio digital, en particular la robótica y la inteligencia artificial, así como la impresión 3D;

8. anima a proseguir las inversiones en tres de las asociaciones público-privadas contractuales transversales en el marco de Horizonte 2020: las fábricas del futuro (FoF), la industria de transformación sostenible mediante la eficiencia de los recursos y la energía (SPIRE) y la Empresa Común para las Bioindustrias (BBI);

*Reconocer las disparidades*

9. reconoce que la mayoría de los responsables de la toma de decisiones en el sector tienen dificultades para decidir cuándo invertir, hasta qué nivel y en qué tecnologías. Alrededor del 60 % de las grandes empresas y el 90 % de las pymes consideran que se están quedando rezagadas en la innovación digital;

10. subraya que el rápido desarrollo y la creciente utilización de las tecnologías digitales también requiere con urgencia la modernización del marco reglamentario actual para mantener el ritmo sin precedentes de la innovación;

11. está de acuerdo en que habría que hacer más esfuerzos para facilitar la coordinación de la I+D+i europea, amplia, pero fragmentada, en otros campos clave de la tecnología digital;

12. insiste en que una mayor comprensión de la interoperabilidad como algo importante no solo para las administraciones públicas, sino para todos los sectores (por ejemplo, como forma de garantizar que la libertad de los consumidores no se vea comprometida por las restricciones impuestas por los sistemas privados de distintas empresas tecnológicas) es esencial para el desarrollo de la internet de las cosas y el flujo constante de datos por todas las regiones. La disponibilidad de formatos, normas y especificaciones comunes es un claro requisito;

13. considera esencial que el programa REFIT de la Comisión Europea sobre la adecuación y eficacia de la reglamentación se centre en las barreras a la innovación y que aborde cómo pueden eliminarse o reducirse mediante enfoques reguladores innovadores, según lo establecido en la Estrategia del Mercado Único. A este respecto, destaca que los entes locales y regionales deben ser considerados interlocutores esenciales en el proceso del programa REFIT y no partes interesadas, dado que ejecutan la mayoría de las decisiones tomadas a escala de la UE;

14. pide a la Comisión que colabore más estrechamente con las industrias y empresas de todos los tamaños y todos los niveles de gobierno y partes interesadas, con el fin de determinar y reducir los obstáculos reglamentarios a la digitalización de la industria europea, así como simplificar las normativas en vigor;

15. sostiene que un entorno de normalización de las TIC es crucial para digitalizar la industria europea y clave para el mercado único digital, al permitir que los dispositivos y los servicios se conecten sin interrupciones a través de fronteras y tecnologías. Los esfuerzos en este ámbito deben centrarse estratégicamente en cinco áreas prioritarias para los esfuerzos de normalización: el 5G, la informática en la nube, la internet de las cosas, las tecnologías de datos y la ciberseguridad;

16. subraya que las normas de TIC prioritarias para el mercado único digital deberían tener por objeto garantizar un rendimiento justo de la inversión global a fin de incentivar la I+D y la innovación mundiales, y un proceso de normalización sostenible, al tiempo que se garantiza una amplia disponibilidad de las tecnologías en un mercado abierto y competitivo;

17. observa que en muchos ámbitos industriales, el ciclo tradicional de desarrollo, comprobación y normalización ya no es adecuado para las complejas tecnologías que convergen y evolucionan con rapidez;

18. señala que, para trabajar en una economía digitalizada, serán necesarias también nuevas competencias y habilidades como, por ejemplo, más capacidades creativas, comunicativas y de adaptación, lo que requerirá una mejora masiva de la capacitación de los trabajadores a todos los niveles;

19. subraya que el desarrollo de la internet de las cosas y los macrodatos también plantean importantes desafíos en materia de fiabilidad y seguridad para cualquier empresa y para la aceptación pública;

*Reconocer la necesidad de sinergias*

20. insta a que se haga todo lo posible para crear asociaciones fuertes centradas en este ámbito a nivel regional, nacional y de la UE, para conseguir considerables inversiones privadas y lograr un impacto inédito en la competitividad a través del desarrollo de los productos y servicios comercializados, así como para que se produzcan intercambios productivos de experiencias, conocimientos e ideas entre dichas asociaciones con el fin de aprovechar las sinergias y no multiplicar los esfuerzos, creando incluso una red de asociaciones;

21. anima a proseguir el examen del valor añadido de una mayor cooperación entre los responsables nacionales y regionales de las políticas de innovación teniendo en cuenta el concepto de especialización inteligente y las nuevas iniciativas interregionales ascendentes;

22. considera que habrá que fomentar la inversión procedente de fuentes públicas y privadas, incluida una mayor contribución de las empresas y agentes institucionales, como el Banco Europeo de Inversiones [BEI, en particular a través del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)], al tiempo que se debe subrayar la importancia de las sinergias entre Horizonte 2020, las iniciativas Startup Europe y FIWARE, los Fondos EIE y los instrumentos de política regional y nacional relacionados con los objetivos más amplios de competitividad y cohesión de la UE;

23. reconoce y acoge favorablemente los planes de la Comisión Europea de destinar 500 millones EUR del presupuesto de Horizonte 2020 a la implantación generalizada de centros de innovación digital, aunque debe garantizarse que los centros de innovación digital se financiarán con fondos del segundo pilar de Horizonte 2020, «Liderazgo industrial», y no a cargo del presupuesto de las otras partes del Programa Horizonte 2020; hace hincapié en que los entes locales y regionales se encuentran bien situados para contribuir a esta forma de centros de competencias y ventanillas únicas tecnológicas en nombre de los usuarios finales industriales, y señala que la excelencia científica debe seguir siendo el criterio determinante para la selección de los proyectos subvencionados y que debe tenerse en cuenta debidamente el importante papel de las universidades en la transferencia de conocimientos y en el proceso de innovación, de modo que pueda seguir incrementándose la repercusión de las inversiones previstas en el marco de Horizonte 2020. En este contexto, debería concretarse, y en su caso revisarse, el impacto real de las actividades relativas a los centros de innovación digital;

24. reitera su petición de que se sigan garantizando los recursos necesarios para las inversiones digitales como un componente fundamental de una política de cohesión de la UE con visión de futuro, a ser posible mediante una inversión mucho mayor que el gasto de 14 000 millones EUR de los Fondos EIE en este ámbito entre 2007 y 2013;

*Financiar las TIC en nuestras regiones*

25. señala que la apertura de internet y el impresionante aumento en la oferta y la demanda de contenidos y servicios ya representan en la actualidad un motor importante de la competitividad, el crecimiento económico, el desarrollo social y la innovación en Europa. Sin embargo, debido a la desventaja que supone la persistencia de los déficits en infraestructuras —sobre todo en contextos rurales, que los operadores privados no consideran rentables—, en la actualidad muchos entes locales y regionales siguen siendo incapaces de aprovechar plenamente estas novedades;

26. pide a la Comisión Europea que apoye a los entes locales y regionales en sus actividades de financiación, en primer lugar autorizando la inversión prioritaria de los FEIE en infraestructuras digitales en todas las regiones europeas y, en segundo lugar, reconociendo los obstáculos tecnológicos a los proyectos de desarrollo digital en las zonas rurales y escasamente pobladas, o aquellas regiones que han de hacer frente a otros retos demográficos, que deberían considerarse servicios de interés económico general;

27. sigue compartiendo la preocupación del Parlamento Europeo por las implicaciones de la Decisión del Consejo Europeo de febrero de 2013 de reducir la dotación presupuestaria para infraestructuras y servicios digitales dentro del Mecanismo «Conectar Europa», de 9 200 millones EUR a solo 1 000 millones EUR, incitando así a la Comisión Europea a reorientar radicalmente sus planes;

*Fomentar la innovación y la competitividad a través de la infraestructura de las TIC*

28. subraya que los entes locales y regionales están en condiciones de fomentar la innovación y la competitividad mediante soluciones específicas para la oferta y la demanda, incluida la implantación de la banda ancha, la economía digital, la inclusión digital y la administración electrónica. Además, proporcionan centros de educación y formación, ponen en práctica las iniciativas financiadas por la UE y facilitan la cooperación y el intercambio beneficiosos con otras autoridades públicas, incluso a escala transfronteriza;

29. acoge con satisfacción las oportunidades brindadas a través del Banco Europeo de Inversiones, que se ha comprometido a aumentar sus préstamos destinados a la infraestructura de banda ancha a 2 000 millones EUR anuales y que se ha referido en términos inequívocos al importante papel que están llamados a desempeñar los entes locales y regionales en este tipo de inversiones orientadas al crecimiento. También subraya la importancia de alentar los esfuerzos de tipo participativo como las empresas comunitarias;

30. insta a que también se apoyen los nuevos instrumentos de inversión para acelerar la implantación de infraestructuras capaces de alcanzar los objetivos de velocidad de la banda ancha marcados en la Agenda Digital para Europa de la Estrategia Europa 2020, y a que se acelere el pleno despliegue de redes 4G (en espera de tecnologías más nuevas, como la 5G), manteniendo la neutralidad tecnológica, así como a permitir la competencia efectiva entre operadores;

#### *Desarrollar el potencial de la administración electrónica y el comercio electrónico*

31. insiste en que los entes locales y regionales pueden establecer la prioridad de proporcionar a las personas las competencias digitales y empresariales que les permitan hacer pleno uso de las nuevas tecnologías, comprender las cuestiones de ciberseguridad y la necesidad de protección de los datos personales, aumentar su empleabilidad y crear nuevas oportunidades de negocio, en particular mediante el análisis de los macrodatos;

32. considera que el comercio electrónico sigue siendo una oportunidad perdida para muchas pequeñas empresas, sobre todo a causa de los costes prohibitivos que supone: el 65 % de los usuarios europeos de internet compran en línea, pero esta demanda tan significativa solo es respondida por el 16 % de las ventas de pymes en línea, y menos de la mitad de estas venden en línea a través de las fronteras (7,5 %);

33. aboga por que se dé prioridad a los obstáculos al comercio electrónico debidos, por ejemplo, al bloqueo geográfico y la falta de un sistema seguro para el pago con tarjeta de crédito por internet. Estos problemas suponen complicaciones y costes innecesarios, así como el riesgo de exposición al fraude de los minoristas potenciales del comercio electrónico, especialmente los que se dedican a la venta transfronteriza;

34. hace hincapié en la importancia del Plan de acción sobre administración electrónica de la Comisión Europea, en la modernización de los servicios públicos a través de la digitalización —en concreto la accesibilidad de las instituciones públicas para particulares y empresas, a través de medios electrónicos, independientemente de la ubicación física— y, por lo tanto, subraya su apoyo al desarrollo de servicios públicos transfronterizos interoperables y multilingües (especialmente el intercambio de información) como un medio funcional de superar la ubicación periférica;

35. señala que, a la hora de utilizar el potencial de la administración electrónica para reportar beneficios sociales (como la reducción de la huella de carbono), de simplificar las gestiones de las empresas, de fomentar el turismo o de poner de relieve los bienes del patrimonio cultural, suelen ser los entes regionales y locales los que desempeñan un importante papel de liderazgo en la identificación de las oportunidades y agentes de las TIC, compartiendo las mejores prácticas tecnológicas, asignando fondos de inversión en herramientas TIC, evaluando los progresos y comunicando los éxitos;

36. señala que, cuando las empresas aumenten sus competencias digitales y el uso de los servicios digitales, exigirán más posibilidades de resolver sus contactos con las autoridades a través de soluciones digitales. Una administración pública digitalizada y eficaz implica ofrecer servicios electrónicos y procedimientos digitales eficaces a las empresas, las organizaciones y los particulares, lo que aumentará la accesibilidad y simplificará la gestión, además de acortar los plazos de los trámites con el sector público. Una mayor digitalización aumenta las posibilidades de los agentes públicos, a nivel central, regional y local, de liberar recursos que permitan dedicar más tiempo a las reuniones con los clientes y menos a la administración y el control.

37. subraya que la interoperabilidad de la administración electrónica requiere no solo la compatibilidad del sistema, sino también la capacidad de la administración pública para trabajar en estrecha colaboración con los sistemas de información, así como la concienciación pública sobre las posibilidades que brindan estos sistemas. Por consiguiente, el CDR sugiere que se añada la concienciación y el desarrollo de las capacidades humanas, tanto por lo que respecta a las competencias digitales como a las lingüísticas, al programa ISA2 para soluciones de interoperabilidad, a fin de apoyar la modernización de la administración pública;

38. acoge positivamente las propuestas de medidas en el mercado interior de las comunicaciones electrónicas con vistas a acelerar el crecimiento dinámico y sostenible de todos los sectores económicos y a crear nuevos puestos de trabajo, así como a garantizar la actualización de la normativa sobre los derechos de autor, habida cuenta de la revolución digital y de los cambios en el comportamiento de los consumidores;

39. reconoce el potencial que puede tener la Plataforma de Intercambio de Conocimientos (PIC) en la cooperación entre el Comité Europeo de las Regiones (CDR) y la Dirección General de Investigación e Innovación (DG RTD) de la Comisión Europea como medio para fomentar nuevas soluciones de investigación e innovación (I+i), productos innovadores y buenas prácticas en respuesta a los retos sociales que afrontan los entes locales y regionales de Europa;

*Proporcionar correspondencias entre educación y cualificaciones*

40. subraya que algunas de las prioridades de la Agenda Digital para Europa —en especial considerar que la alfabetización digital y la falta de cualificaciones son oportunidades perdidas para afrontar los retos sociales— son fundamentales para la calidad de vida y la actividad económica y social, que pueden abordarse mejor a nivel local y regional para fomentar servicios más eficaces y personalizados para los ciudadanos, así como para las empresas locales;

41. reconoce que, por lo que se refiere a los profesionales de las TIC, en los últimos tres años se han generado más de un millón de nuevos puestos de trabajo en Europa. A pesar de ello, se espera que la creciente demanda dé lugar a más de 800 000 puestos de trabajo no cubiertos en este sector de aquí a 2020;

42. insta al futuro desarrollo de la *Gran Coalición para el Empleo Digital* como iniciativa transeuropea con participación de múltiples partes interesadas para compensar el desequilibrio de la escasez de capacidades y puestos de trabajo relacionados con las TIC ofreciendo la apropiada formación en TIC, formación en centros de trabajo, prácticas, acciones para facilitar la movilidad o actividades de sensibilización para animar a los jóvenes a estudiar e iniciar una carrera profesional en el sector;

43. recuerda que es en el nivel subnacional donde puede facilitarse la información más exacta y oportuna sobre los mercados de trabajo y donde los entes locales y regionales pueden desempeñar un papel importante a la hora de detectar los desajustes de capacidades apoyando el desarrollo de programas de formación profesional adecuados e incentivando la inversión en respuesta a la demanda local;

44. aboga por que los proveedores de educación desarrollen unos enfoques de aprendizaje específicos y más flexibles en el ámbito de las TIC. Los futuros puestos de trabajo requerirán una mezcla apropiada de competencias básicas, sociales y técnicas, en particular competencias digitales y empresariales concretas, que los sistemas de educación y formación no están impartiendo plenamente todavía; por lo tanto, conviene sentar las bases de un sistema de educación y formación que haga más hincapié en los ejercicios prácticos de los alumnos o estudiantes que en los aspectos teóricos;

45. reconoce la importancia de la creación de la *agenda de nuevas cualificaciones para Europa* y la manera en que ofrecerá un marco global para la empleabilidad, incluida la necesidad de desarrollar competencias digitales y complementarias;

46. subraya la enorme importancia de proporcionar alfabetización digital y las competencias digitales necesarias para que los ciudadanos, los trabajadores, los estudiantes y los solicitantes de empleo participen en la amplia digitalización de la economía y la sociedad;

47. al reafirmar la existencia de una cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018), subraya la importancia de elaborar un paquete básico que cada Estado miembro debería garantizar a los jóvenes alumnos, asegurando un acceso a internet de banda ancha en el sistema educativo, y ofreciendo así a los jóvenes una garantía mínima relativa a la cualificación y las competencias informáticas. Este último punto no solo deberá aplicarse durante la enseñanza obligatoria, sino a lo largo de toda la vida, a través de programas innovadores y de perfeccionamiento acordes con los avances tecnológicos;

48. advierte que, más allá de la perspectiva económica y laboral, la influencia creciente de las tecnologías digitales, en particular entre los jóvenes, no debe ir en detrimento de las competencias humanas fundamentales, como la alfabetización y la interacción entre personas;

49. concluye que hay que dar a las regiones de la UE un mayor reconocimiento de su papel en la implantación sostenible de la agenda digital. Los entes locales y regionales se encuentran entre los principales destinatarios de las recomendaciones de la agenda y deben considerarse socios y factores clave para su aplicación.

Bruselas, 11 de octubre de 2016.

*El Presidente  
del Comité de las Regiones Europeo*

Markku MARKKULA

---